

EXPEDIENTE: VI-00386-F-2026

CARATULA: G.Q.M. C/ M.P.A. S/MODIFICACION DE ACUERDO

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la propuesta respecto del regimen de comunicación efectuada por el Sr. M.G.Q. el día 13.04.26, su aceptación por P.A.M. el día 15.04.26 y la conformidad expresada por la Defensora de Menores el día 23.04.26, expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.- Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F, modificadorio en cuanto al regimen de comunicacion del homologado en fecha 12 de marzo de 2026.-

II-. Notifíquese automaticamente por sistema PUMA.-

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA